

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

PUBLICACIÓN INMEDIATA E INTEGRAL



LA PLATA, 31 AGO. 2015

VISTO el expediente N° 2300-53/15 y el dictado del Decreto N° 1145/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1145/14 se determinó la política salarial para los Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial, en el marco de lo establecido en la Ley N° 10374 y modificatorias;

Que es decisión de este Poder Ejecutivo Provincial establecer nuevas escalas de sueldos básicos para los niveles 20 a 23, ambos inclusive, estatuidos en la citada norma legal;

Que corresponde la aplicación de dicha medida desde el día 1° de diciembre de 2014;

Que ha tomado la intervención propia de su competencia el Ministerio de Economía;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 26 de la Ley N° 14652 -Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2015- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA




ARTÍCULO 1º. Dejar establecido a partir del 1º de diciembre de 2014, los sueldos básicos correspondientes a los funcionarios y magistrados que se desempeñan en los niveles 20 a 23, ambos inclusive, de la Ley N° 10374 y modificatorias, en los importes mensuales que se indican en el Anexo Único que forma parte integrante del presente.

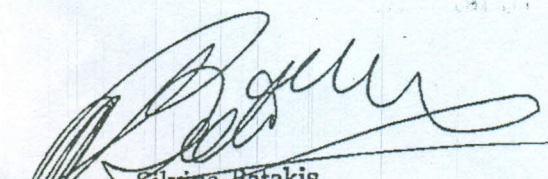
ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Trabajo, Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

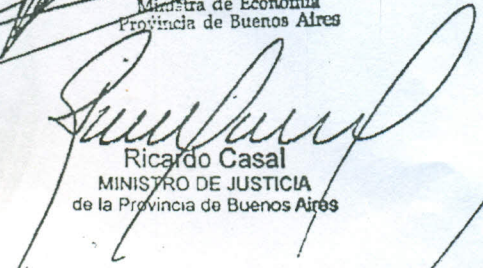
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

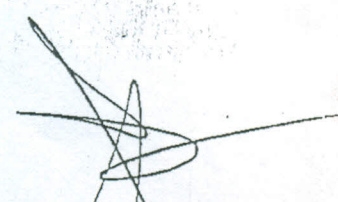
DECRETO N° 680



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires




Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires


Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires


OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Anexo Único

A partir del 1° de diciembre de 2014

Tabla de Sueldos Básicos Niveles 20 a 23 de Ley N° 10374 y modificatorias



Nivel	Sueldo Básico - en Pesos -
23	\$ 27.568,18
22	\$ 22.210,10
21	\$ 18.921,80
20	\$ 16.279,86

Handwritten signatures and initials:
A / Sds
W
Z
X

